



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N° 86/2025

CAVOUR, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

La necesidad de cubrir un aspecto fundamental de la localidad de CAVOUR, cuál es la creación de un Juzgado de Faltas que dirima todas las cuestiones relativas a las infracciones, contravenciones o faltas, contra la normativa vigente en la localidad; Y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de solucionar la necesidad invocada en el "Visto" es necesario contar con una estructura comunal que responda a dichos intereses;

Que corresponde determinar la creación de un Juzgado de Faltas con jurisdicción y competencia para dirimir todos los hechos que constituyan contravenciones, infracciones y/o faltas a la normativa Comunal plasmada o a plasmarse en el Código Comunal de Faltas;

Que, asimismo, y creado el Juzgado Comunal de Faltas de la localidad de CAVOUR, deberá procederse a la designación de las personas que ocupen la titularidad del mismo, su Secretaría y sus auxiliares y notificadores;

POR TODO ELLO;

**LA COMUNA DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

- Artículo 1º:** Créase el Juzgado Comunal de Faltas con jurisdicción y competencia en el ámbito y territorio de la localidad de CAVOUR y destinado a la aplicación y ejecución de la normativa comunal vigente y que se establezca, en materia de faltas, contravenciones y/o infracciones a las disposiciones que la Comuna determine.
- Artículo 2º:** El Juzgado Comunal de Faltas estará integrado por un Juez de Faltas, una Secretaría del Juzgado y una Oficina de notificaciones del mismo.
- Artículo 3º:** Designase en el cargo de Juez de Faltas de CAVOUR al Dr. VINCIGUERRA FEDERICO, Abogado, D.N.I. N° 25.499.716 con las facultades y atribuciones de su cargo.

Artículo 4º:

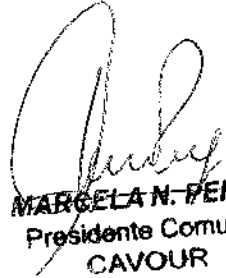
Designase como Secretaria Orientadora Administrativa de Trámite del Juzgado de Faltas de CAVOUR a la Sra. Arias Luciana Virginia DNI: 40.028.323, que a su vez desempeñará funciones de auxiliar colaborador notificador y controlador de inspecciones y como Notificadora ad hoc del Juzgado de Faltas de CAVOUR a la Srta. Aguinaga Gisela Rosario, D.N.I. N° 36.174.084; que a su vez desempeñará funciones de auxiliar colaborador notificador y controlador de inspecciones. El personal designado pertenece a planta permanente de la Comuna pre mencionada

Artículo 5º:

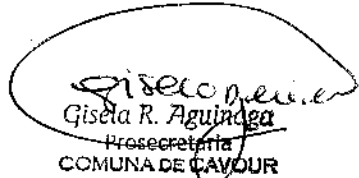
Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


PABLO C. MAESTRI
Tesorero
COMUNA DE CAVOUR




MARCELA N. PEREZ
Presidente Comunal
CAVOUR


MARCELO HECTOR CERUTTI
Vice Presidente
Comuna CAVOUR


Gisela R. Aguinaga
Prosecretaria
COMUNA DE CAVOUR